

ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCION 350 DE 2023
(20 DIC 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia temporal

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, al tratar el tema sobre la provisión de empleos de vacancia temporal establece:

“Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala que un empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentra encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.

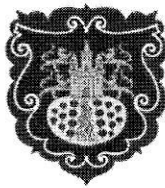
Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala:

“Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

(...)

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma”.

Que en la planta global de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto existe la vacante temporal del empleo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02, ocasionado por el encargo de su titular el señor SEGUNDO ALBERTO GUEVARA PORTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No.12.986.831 de Pasto, como Técnico Operativo Código 314 Grado 02 dependiente de la planta global del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, de conformidad a la Resolución 316 del 25 de abril de 2023.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCION 350 DE 2023

(20 DIC 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia temporal

Que ante la estricta necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación del mismo, la administración municipal requiere proveer dicha vacante, hasta tanto dure la situación administrativa de encargo de su titular.

Que por tratarse de un empleo del mínimo nivel jerárquico, no es posible proveerlo bajo la modalidad de encargo con servidores de carrera, razón por la cual la administración considera necesario surtirlo excepcionalmente o de manera residual mediante nombramiento provisional.

Que de acuerdo con las anteriores disposiciones, en caso de una vacancia temporal, como es el caso del encargo de su titular, es viable proveer transitoriamente el empleo a través del nombramiento provisional, sólo por el tiempo que dure la situación que configura la vacancia temporal.

Que revisada la hoja de vida de la señora RUBIELA MERCEDES VILLARREAL MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía No.59.825.662 de Pasto, cumple con los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias laborales para el desempeño como Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 02.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Nombrar provisionalmente en la vacancia temporal a la señora RUBIELA MERCEDES VILLARREAL MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.59.825.662 de Pasto, como AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Código 470, Grado 02, dependiente de la planta Global de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, mientras dure la situación administrativa de su titular.

ARTICULO SEGUNDO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, la gestión de todos los actos de comunicación, posesión, inclusión en nómina, previo agotamiento de los requisitos y documentos legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano anexar copia del presente acto administrativo a la historia laboral.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 350 DE 2023
(20 DIC 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia temporal

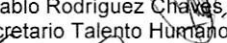
ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

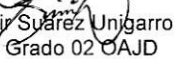
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 20 DIC 2023.


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: 
Angela Pando Moreno
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Revisó: 
Juan Pablo Rodríguez Chaves
Subsecretario Talento Humano


Yuri Jair Suárez Unigarro
Asesor Grado 02 OAJD

Proyectó: 
Sandra Pinza
Abogada contratista STH